



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IR/268-00/002/2019 TIEMPOS RECORTADOS (CONSOLIDADA), POR CONCEPTO DE “MATERIALES Y UTILES DE OFICINA” Y “PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS” SOLICITADO POR EL INSTITUTO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACION DEL ESTADO DE CHIAPAS, CON PRESUPUESTO DE SERVICIO CON NÚMERO OFICIAL ICTI-R001 Y ICTI-R003 .-----

EN LA CIUDAD DE **TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS**; SIENDO LAS **17:00 HORAS** DEL DÍA **09 DE ABRIL DEL 2019**, REUNIDOS EN EL **SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION DEL ESTADO DE CHIAPAS**, SITA EN **CALZADA CERRO HUECO NÚMERO 3000**, COLONIA CERRO HUECO DE ESTA CIUDAD CAPITAL; LOS **MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ**, REPRESENTANTE DE LA **SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCION PUBLICA DEL ESTADO**; MISMOS QUE AL FINAL SE ENLISTAN Y FIRMAN CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS PUNTOS **3.1 Y 3.4** DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.-----

CON FECHA 25 DE MARZO DEL 2019, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.-----

CON FECHA 01 DE ABRIL DEL 2019, SE LLEVÓ A CABO LA APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.-----

EL DÍA 05 DE MARZO DEL 2019, SE RECIBIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y FINANCIERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EMITIDO POR EL ÁREA REQUIRENTE, A TRAVÉS DEL MEMORANDUM NÚMERO CCT/UAA/0703/2019, SIGNADO POR LA C.P ZURANI OVANDO PEREZ, JEFA DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES XI Y XII, 23, 25 FRACCIÓN X, 46 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, Y UNA VEZ ANALIZADO EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA EMITIDO POR EL ÁREA REQUIRENTE Y EVALUADA LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA, AL ESTUDIO DE MERCADO, SE ELABORA EL DICTAMEN DE RESULTADOS Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, MISMO QUE SE ANEXA AL EXPEDIENTE, COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.



DERIVADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN REALIZADA A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE NO FUERON DESCALIFICADAS Y QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO; EN EL QUE SE CONSIDERARON: **ESPECIFICACIONES, PRECIOS, PERIODOS DE SERVICIO, CONDICIONES DE PAGO, GARANTÍAS, CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA**; ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS NÚMERO **2.4 Y 5** DE LAS BASES Y A LOS ARTÍCULOS 1 PÁRRAFO PENÚLTIMO, 2 FRACCIONES XI Y XII, 3, 23, 25 FRACCIÓN X, 40, 43, 46 FRACCIONES II, V, X, XI Y XII Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, ARTÍCULO 1, 3 Y 4 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS SUBCOMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, ARTÍCULOS 71, 75 FRACCIÓN II Y 76 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 033, PUBLICADO MEDIANTE PERIODICO OFICIAL NÚMERO 337, 2ª SECCIÓN, TOMO III, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2017, DECRETO NÚMERO 163, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NÚMERO 343, 2ª SECCIÓN, TOMO III, DE FECHA 24 DE ENERO DE 2018, EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION DEL ESTADO DE CHIAPAS, EMITE EL SIGUIENTE FALLO.-----

CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:-----

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA EMPRESA **“ANTONIO MANDUJANO CABERA”**, OFERTÓ POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$271,697.86 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.)**, DE LA REQUISICIÓN DE COMPRA **ICTI-R001**, POR LO QUE SE DESCALIFICA POR NO SER LA MEJOR OFERTA ECONOMICA Y POR NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.-----

ASI MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA Y MANUFACTURA GLOBAL DE CHIAPAS SA DE CV**, OFERTÓ EN LA REQUISICION DE COMPRA **ICTI-R001**, LA CANTIDAD DE **\$345,752.04 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.)**; POR LO QUE QUEDA DESCALIFICADA POR NO SER LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.-----

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large 'X' and several scribbles.



DE IGUAL FORMA SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA EMPRESA **ABASTECEDORA MILSOL-HA SA.** OFERTÓ EN LA REQUISICIÓN DE COMPRA **ICTI-R001**, LA CANTIDAD DE \$ **291,257.56 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 56/100)** POR LO QUE SE DESCALIFICA POR NO SER LA MEJOR OFERTA ECONOMICA Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES .-----

SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA EMPRESA **"ABASTECEDORA ZOQUE SA DE CV"**, QUIEN OFRECIO LA MEJOR PROPUESTA POR UN IMPORTE TOTAL DE \$**266,220.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, DE LA REQUISICIÓN DE COMPRA **ICTI-R003**, Y QUIEN CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, SIN EMBARGO ESTA REQUISICIÓN SE LE **ADJUDICA** TOMANDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS EN DONDE SE SEÑALA QUE LA CONTRATACIÓN PUEDE SER HASTA UN 40% INFERIOR A LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MAXIMO ESTABLECIDO.---

ASI MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA EMPRESA **COMERCIALIZADORA Y MANUFACTURA GLOBAL DE CHIAPAS SA DE CV**, OFERTÓ EN LA REQUISICION DE COMPRA **ICTI-R003**, LA CANTIDAD DE \$ **287,912.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)**; POR LO QUE QUEDA DESCALIFICADA POR NO SER LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA.-----

DE IGUAL FORMA SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA EMPRESA **ABASTECEDORA MILSOL-HA SA. DE CV** OFERTÓ EN LA REQUISICIÓN DE COMPRA **ICTI-R003**, LA CANTIDAD DE \$ **324,657.90 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTANY SIETE PESOS 90/100)** POR LO QUE SE DESCALIFICA POR NO SER LA MEJOR OFERTA ECONOMICA Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES .-----

LO ANTERIOR, EN CONSIDERACIÓN AL ACUERDO DE FECHA 01 DE ABRIL DEL 2019, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA **03/2019**, Y AL DICTAMEN DE RESULTADOS EMITIDO POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION DEL ESTADO DE CHIAPAS.-----

Y EN VIRTUD DE QUE NINGUNA EMPRESA CUMPLIO CON LO ESTABLECIDO PARA LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IR/268-00/002/2019 TIEMPOS RECORTADOS; REQUISICION DE COMPRA CON MUMERO ICTI-R001



MOTIVO POR EL CUAL ESTA LICITACIÓN SE **DECLARA DESIERTA**, CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 4 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, 18 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS**, POR LO QUE, SE DETERMINA QUE EL ÁREA REQUERIENTE GESTIONE LO PROCEDENTE DE ACUERDO A LA LEY Y SU REGLAMENTO.

CON FUNDAMENTO EN **ARTÍCULO 46 FRACCIÓN IV Y VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS** Y EN SU **ARTÍCULO 62 DE SU REGLAMENTO**, EL LICITANTE PARTICIPANTE EN ESTA LICITACIÓN FIRMÓ SUS PROPUESTAS PRESENTADAS, ASÍ COMO LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, EL **C.P. MARTÍN BERLAÍN GONZÁLEZ ALVARADO, C.P. ZURANI OVANDO PÉREZ, MTRO. WILLER VÁZQUEZ VÁZQUEZ, LIC. HECTOR GILDARDO AGUILAR VILLALBA, ING. ALBERTO BURGUETE FAVIEL, ING. MAYRA DEL CARMEN FLORES RODRIGUEZ**, POR PARTE DEL SUBCOMITÉ, EL **C.P. GABRIEL TOALÁ MORENO**, REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, Y POR PARTE DEL **INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION DEL ESTADO DE CHIAPAS, LA C.P. ZURANI OVANDO PÉREZ**, JEFA DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.-----

"SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE **ACTA** POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL **SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION DEL ESTADO DE CHIAPAS**, QUE LA INFORMACIÓN DE ESTA LICITACIÓN HA ESTADO Y ESTÁ DISPONIBLE EN TIEMPO Y FORMA EN LA PÁGINA WEB www.ictiech.gob.mx/licitaciones.-----

SE SOLICITA AL AREA REQUERIENTE INSPECCIONAR DETALLADAMENTE LOS SERVICIOS QUE EFECTUEN LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, ASI COMO LOS BIENES ADQUIRIDOS, CON BASE A LO SOLICITADO EN LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIONES DE DUDAS, Y A LO COTIZADO POR LOS LICITANTES, EN CASO DE INCONFORMIDAD O INCUMPLIMIENTO PROCEDER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.-----

PREVIO A LA FIRMA DE LOS CONTRATOS, EL **ÁREA REQUERIENTE**, DEBERÁ OBSERVAR QUE LAS EMPRESAS NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL **ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS**; ASÍ MISMO, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR LO ESTIPULADO EN LOS



ARTÍCULOS 228 y 373 DEL CÓDIGO DE HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, **EL ÁREA REQUERENTE** AL MOMENTO DE CELEBRAR LOS CONTRATOS DEBERÁ SOLICITAR A LAS EMPRESAS, LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES Y OBSERVAR EL ARTICULO 24 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.-----

EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION DEL ESTADO DE CHIAPAS, EXHORTA AL **ÁREA REQUERENTE**, A QUE OBSERVE EN TODO MOMENTO LOS **ARTÍCULOS 20 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.**-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUÉ TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

C.P MARTIN BERLAIN GONZALEZ ALVARADO
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
Y PRESIDENTE DEL SUBCOMITE

C.P ZURANI OVANDO PEREZ
JEFA DEL AREA DE REC. MAT. Y SERV. GRALES
Y SECRETARIA TECNICA

MTO. WILLER VAZQUEZ VAZQUEZ
COMISARIO PUBLICO Y VOCAL
DEL SUBCOMITE

LIC. HECTOR GILDARDO AGUILAR VILLALBA
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO JURIDICO
Y VOCAL DEL SUBCOMITE



C/B

[Handwritten signature]

ING. ALBERTO BURGUETE FAVIEL

DIRECTOR DE NORMATIVIDAD TECNOLÓGICA
Y VOCAL DEL SUBCOMITÉ

**ING. MAYRA DEL CARMEN FLORES
RODRIGUEZ**

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FORMACION Y
ESTIMULO Y RECONOCIMIENTO CIENTIFICO
Y VOCAL SUPLENTE DEL SUBCOMITÉ

[Handwritten signature]

C.P. GABRIEL TOÁLA MORENO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA
HONESTIDAD Y FUNCION PUBLICA DEL ESTADO

[Handwritten mark]

" LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y FUNCION PUBLICA DEL ESTADO A LA QUE REPRESENTO EN ESTE ACTO, SE RESERVA EL DEREHO DE EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE CONFERIDAS EL ARTICULO 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES PARA EJERCER EN TIEMPO Y FORMA"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]